



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.012/2010.-

ZAPALLAR, 09 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 509/2010, de fecha 08 de Septiembre de 2010, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don **SERGIO ROJAS FIGUEROA**. Cédula Nacional de Identidad N° /domiciliado en Calle por un valor de \$ 46.280. (cuarenta y seis mil doscientos ochenta pesos), por concepto de cancelación de examen medico.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **FONDO NACIONAL DE SALUD**, RUT N° por la suma de \$ 46.280.- (cuarenta y seis mil doscientos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COXURREJOLA
 Alcalde

C: SOCIAL/DA 3012.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ZAM/ATI/SDC/DAF/SEC/JUR/ffd.